

DECRETO Nº:

D. Alfonso Polanco Rebolleda, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Palencia.

Visto el expediente relativo a la modificación de crédito **3/2015** del vigente Presupuesto de la Corporación para el año 2015, tramitado mediante la **incorporación de remanentes** de crédito de incorporación potestativa del Presupuesto del ejercicio anterior.

Considerando que según informa la Sra. Interventora, el expediente cumple lo dispuesto en el artículo 182 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículos 47 y 48 del R.D. 500/1.990, de 20 de abril, así como lo establecido en el artículo 16 de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto he resuelto:

1º.- Aprobar el expediente de modificación de créditos **Nº 3/2015**, incorporándose los remanentes de créditos al Presupuesto de gastos detallados en el **ANEXO** al Expte. **3/2015**, por importe de **262.208,35 €**

Financiándose de la siguiente forma:

Cap. 8	- Con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales	223.026,38 €
---------------	---	---------------------

TOTAL IGUAL A LAS INCORPORACIONES DE REMANENTES

223.026,38 €

2º.- Procédase por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones aprobadas en la contabilidad de la Corporación, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de ulteriores trámites.

Dado en Palencia, a 10 de marzo de dos mil quince, ante mí, el Secretario, que doy fe.

EL ALCALDE,

Ante mí, doy fe
EL SECRETARIO,

Fdo.: Alfonso Polanco Rebolleda